

Acuerdos tomados en la Reunión de la C.T. de Híbridos celebrada en Talavera de la Reina en Septiembre 2014.

- Siguiendo las indicaciones de la COM/OMJ a partir de la fecha, en todos los certámenes de FOCDE incluido el Campeonato Nacional se permitirán para su concurso ejemplares Híbridos Píos.
- Dicha propuesta de la CT fue aprobada por la Asamblea General de FOCDE celebrada en Talavera de la Reina en Junio de 2015
- Como consecuencia a la citada participación enumeramos, para su enjuiciamiento, las directrices siguientes:

Diseño y Color: Nos encontraremos con ejemplares con plumas melánicas y plumas lipocromicas, las plumas remeras deberán manifestar el color nítido y sin pigmentar de los progenitores, en el pecho y flancos pueden marcar diseño al igual que en la espalda, en la cabeza marcará el color de los progenitores sin pigmentación artificial. Las patas pueden ser claras o oscuras, las uñas igualmente. Como en todos los híbridos es importante definir claramente los progenitores a la hora de las inscripciones.

En todos los ejemplares el color debe ser brillante diferenciando claramente las zonas de elección donde manifestarán el color del progenitor o progenitores.

- **Plumaje:** El plumaje deberá presentarse uniforme, brillante, sin plumas raídas y sin falta de las mismas, penalizando la presencia de faldones. **No se permitirá los híbridos con moña.**

Forma: Dependiendo de los progenitores presentará caracteres del padre como puede ser el pico, patrón alar, pero debemos tener en cuenta que la hembra es la que, en mayor medida, proporciona la forma al descendiente, por lo tanto, por ejemplo, podremos distinguir un híbrido de canaria timbrada, de un híbrido de canaria de color por la forma del ejemplar, igualmente ocurre en los exóticos y en los diferentes cruzamientos entre ellos. **Se penalizará la cabeza muy abultada o plana,** el pecho prominente o hundido, patas excesivamente largas, y, siempre debe mantener en el posadero la espalda recta y formando un ángulo de 45^a con el mismo.

- **Talla:** La talla del Híbrido siempre será la intermedia entre las dos especies progenitoras, permitiéndose un desplazamiento del 40 al 60%. Se penalizará el exceso o defecto de este porcentaje.
- **La condición e impresión:** El pájaro deberá estar en perfecto estado de salud, presentará unos ojos brillantes y de aspecto vivo, limpio en el plumaje, así como las patas y dedos que se

presentarán sin suciedad, escamas ni rugosidades, las uñas bien formadas, intactas y limpias, penalizando en este apartado las que sean demasiado largas y deformadas.. **En este apartado se penalizará a los ejemplares que debiendo presentar las uñas del mismo color, tenga una o algunas de distinto color**

- **Anillas:** La anilla que debe portar cada ejemplar dependerá de la media del calibre de anillas del padre y de la madre, así, por ejemplo, si emparejamos un ejemplar de anilla 3mm con otro de anilla 2,5mm el híbrido deberá estar anillado con una de 2,7mm. Podrá oscilar el calibre en m/m siempre que el juez considere que la anilla no puede ser extraída.
- **Otras consideraciones:** Debido a la gran cantidad de híbridos píos que nos podemos encontrar en los certámenes esta Comisión Técnica considera que el ejemplar que más valor tiene es aquel que, reuniendo todos los puntos presentados en el Estándar, muestre más simetría en el diseño y en las zonas tanto lipocromas como melánicas.

Acuerdos tomados en la reunión de la CT celebrada en Talavera de la Reina en Septiembre de 2015.

- Permitir la participación, en los concursos, de los ejemplares Híbridos **durante cuatro años.**
- Este acuerdo fue aprobado en la Asamblea general de FOCDE celebrada en Talavera de la Reina en Junio de 2016
Como consecuencia a partir de la fecha, en los concursos que se celebren en FOCDE, podrán participar ejemplares híbridos con cuatro años de edad.